

RESOLUCION Nº

743

D



**CARTA DE SERVICIOS
HOSPITAL DEL CARMEN A.O. XIX
Año 2022**

Identificación del organismo: Ministerio de Salud Pública.

Denominación: Hospital del Carmen A.O. XIX

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicio:

Dra. Annavella Balbuena.

Dirección: José Ignacio Sierra Nº 610 - San José de Metán -CP 4440 - Salta

Teléfonos:0054 - 03876 - 420288 - 420461- 425222.

Fax: (03876) - 420288.

Correo electrónico:hospcarmmet@yahoo.com.ar

SI.CE:180

Horarios de Atención al Ciudadano:

Guardia: las 24 horas.Guardia permanente de Gineco- obstetricia, Anestesia Cirugía, Traumatología, Pediatría, Rx, Laboratorio, Clínica Médica y Ambulancia.

Gerencia General: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

Gerencia Atención de las Personas, Gerencia Sanitaria y Farmacia: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Gerencia Administrativa y Odontología: de lunes a viernes 07:00 a 19:00 hs.

Estadísticas y Arancelamiento: de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 hs.

Enfermería: Todos los días, 24 hs.

Hemoterapia y APS:de lunes a viernes de 07.00 a 17:00hs.

Electrocardiogramas: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Vacunatorio: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hs.

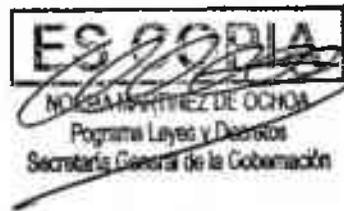
Servicio Social: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 y de martes y jueves de 14:00 a 19:00 hs.

Plan CUS -Sumar:de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00 hs.

Laboratorio: de lunes a viernes de 07:00 a 20:00 hs.


José Ignacio Sierra
Hospital del Carmen A.O. XIX

RESOLUCIÓN N° 744 D



Centros de Salud:

Juan Domingo Perón

- **Horario:** De lunes a viernes de 07:00 a 20:00 hs.
- **Domicilio:** Mariano Boedo esq. Roque Sáenz Peña **Teléfono:** 03875 - 425107.
- **Especialidades:** Clínica Médica, Pediatría, Odontología, Tocoginecología, Obstetricia, Traumatología, Cirugía (pediátrica y adulto), Endocrinología, Nefrología, Nutrición, Fonoaudiología, Enfermería.

San Cayetano

- **Horario:** De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.
- **Domicilio:** Guillermo Poma N° 210 **Teléfono:** 03876 - 425501.
- **Especialidades:** Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Diabetología, Infectología, Odontología, Nutrición, Psicología, Enfermería.

12 de Octubre

- **Horario:** De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hs.
- **Domicilio:** España esq. Salta **Teléfono:** 03876 -425112
- **Especialidades:** Clínica Médica, Pediatría, Cirugía, Dermatología, Urología, Traumatología, Cardiología Infantil, Tocoginecología, Odontología, Nutrición, Psicología, Fonoaudiología, Enfermería.

Río Piedras Joaquín Díaz de Bedoya

- **Horario:** de lunes a viernes de 06:00 a 00:00 sábado y domingo 07:00 a 22:00 hs.
- **Domicilio:** San Martín s/n **Teléfono:** 03876 - 494041 - 494026.
- **Especialidades:** Clínica Médica, Pediatría, Fonoaudiología, Nutrición, Odontología, Tocoginecología, Enfermería, ECG, APS.

Jose J. ...
...

RESOLUCION N°

744



~~ES COPIA~~

NORMA MARTINEZ DE TORRES
Fuerza Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Puesto Fijo Lumbreras

- **Horario:** De lunes a viernes 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. sábado y domingo 07:00 a 22:00 hs
- **Domicilio:** Radio estación. **Teléfono:** 03876 - 494041 - 494026.
- **Especialidades:** Clínica médica miércoles y viernes, Ginecología jueves y Odontología martes. Enfermería todos los días

Puesto Fijo Metán Viejo

- **Domicilio:** Metán Viejo
- **Especialidades:** Enfermería: lunes, martes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 y jueves de 15:00 a 19:00hs. Clínica Médica: Día jueves de 15:00 a 18:00 hs.

MISIÓN

Ofrecer servicios de salud sustentados en conocimientos científicos y valores de equidad, universalidad, compromiso social, innovación continua, responsabilidad profesional, solidaridad y respeto a los principios éticos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y a la satisfacción de expectativas y necesidades de salud de la población. Brindar una mejor calidad de atención, tratando de alcanzar una cobertura total. Brindar acciones de promoción y prevención de la salud a la comunidad.

VISIÓN

Mejorar los niveles de salud de la población, priorizando aquellos pacientes carentes de recursos, mediante la prestación de servicios asistenciales bajo principios éticos, universalidad, equidad y solidaridad. Lograr que el Hospital del Carmen de Nivel III cumpla con las expectativas y necesidades de los usuarios, y sea hospital de referencia de la zona Sur de la provincia.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

José Rogelio Larrea Martínez
Gerente Sanitario
Hospital del Carmen
C. de Metán - Salta

RESOLUCION N°

744

D.

ES COPIA
NORBERTO MARTINEZ DE OCHOA
Programa Lentes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- **Clínica Médica**
- **Pediatría**
- **Cirugía**
- **Ginecología y Obstetricia**
- **Traumatología y Ortopedia**
- **Cardiología (infantil y adulto)**
- **Oftalmología**
- **Mastología**
- **Endocrinología**
- **Fonoaudiología**
- **Nutrición**
- **Dermatología**
- **Reumatología**
- **Urología**
- **Infectología**
- **Odontología**
- **Psiquiatría**
- **Diabetología**
- **Psicología**
- **Neurología (infantil y adulto)**
- **Anestesiología**
- **Laboratorio**
- **Farmacia**
- **Diagnóstico por imágenes**
- **Hemoterapia**
- **Servicio de emergencias: Enfermería y Ambulancia**
- **Atención primaria de la salud: Visitas domiciliarias periódicas a familias asignadas en sectores cubiertos y de acuerdo a la priorización establecida por**

José Rodolfo Esquivel Martínez
Jefe de Sanitario
Hospital del Carmen
C. 1 de marzo - Sab.

RESOLUCIÓN N°

744



ES COPIA
NORMA INTERNA DE USO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



el Nivel Central, control de estado nutricional en menores de 6 años y embarazadas, inmunización, educación para la salud, vigilancia epidemiológica.

- **Servicios Sociales:** Atención para los pacientes de Internados y de Consultorios Externos, referente a subsidios, entrega de medicamentos, anteojos, derivaciones, solicitud de turnos para estudios de alta complejidad con centros y hospitales de la ciudad de Salta Capital. Documentación y certificación médica de nacimiento y defunción.
- **Servicio de Internación:** Los pacientes reciben todas las prestaciones y servicios para su diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación. Pueden ser acompañados por un familiar, previa autorización del médico tratante. Las visitas se efectúan en el horario de 16:00 a 16:30 hs. No está permitida la permanencia de menores en las salas de internación.
- **Plan CUS- Sumar:** Brinda cobertura a la población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres y hombres hasta los 64 años, se propone brindar identidad a las personas frente al sistema de salud y explicitar los servicios que conforman su derecho. Genera conciencia en la población acerca de la importancia del cuidado de la salud, la empodera para el ejercicio efectivo de su derecho, y potencia su vínculo con el sistema de salud.

Participación en la comunidad

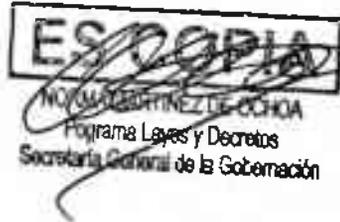
- Asesoramiento sobre temas sanitarios a la Municipalidad, Concejo Deliberante, Escuelas Primarias y Secundarias y entidades en general.
- Colaboración profesional en causas judicializadas sobre temas concernientes a salud de las personas y salud pública.

José María Lora Marone
Gobernador
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº

744

D



- Escuela de Enfermería Dr. Ramón Carrillo - Filial Metán: Concurrencia de alumnos. Visitas Guiadas en los Rubros de Radiología, Enfermería, Laboratorio, Fisioterapia.
- Concurrencias en Clínica Médica, Odontología, Fonoaudiología.
- Charlas comunitarias de prevención y promoción de la salud en el ámbito de los distintos programas que ejecuta el hospital.

Referencia Normativa:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial Nº 6841 - Promulgada por Decreto Nº 569 del 21/03/96 - Convierte en Ley al Decreto Nº 68/95 de Necesidad y Urgencia "Principios sobre el Plan de Salud Provincial". B.O. Nº 14.891.
- Ley Provincial Nº 7678 - Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta.
- Ley Provincial Nº 6662 - Dispone el arancelamiento de las prestaciones brindadas por los efectores y servicios de salud y acción social de la Provincia de Salta.
- Decreto Nº 67/95 - Principios de Salud Provincial
- Decreto Provincial Nº 2411/05 - Creación de cuatro regiones sanitarias.
- Decreto Provincial Nº 620/06 - Readequación de los procedimientos para la recuperación de los costos sanitarios creados por Ley Nº 6.562.
- Resolución M.S.P.P. Nº 1979/96 - Programa de Habilitación, Acreditación y Categorización de Establecimientos Asistenciales para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud.
- Resolución M.S.P.P. Nº 507D/97 - Manual de Misiones y Funciones del personal Jerárquico.
- Resolución M.S.P.N. Nº 282/94.- Criterios Básicos de Categorización de Establecimientos Asistenciales con Internación.

José Antonio Juárez Martínez
Gerente Sanitario
Hospital José Carmen
de Metán - Salta

RESOLUCIÓN Nº

744



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE CERDA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Resolución M.S.P.N. Nº 349/94 - Normas de Manejo de Residuos Patológicos.
- Resolución M.S.P.N. Nº 194/95 - Normas de Organización y Funcionamiento de Servicios de Enfermería.
- Resolución M.S.P.N. Nº 209/96 - Normas de Organización y Funcionamiento de Áreas de Esterilización.
- Resolución M.S.P.N. Nº 171/97 - Normas de Organización y Funcionamiento de Laboratorios.
- Resolución M.S.P.N. Nº 794/97 - Normas de Organización y Funcionamiento Servicio Guardia.
- Resolución M.S.P.P. Nº 118/98 - Instalación de Servicios de Enfermería.
- Reglamento para la Habilitación de Laboratorios Bioquímicos - Colegio de Bioquímicos de Salta.
- Reglamento para la Habilitación de Consultorios Odontológicos - Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta.
- Resolución M.S.P.N. Nº 431/00 - Normas de Organización y Funcionamiento de Consultorios.
- Resolución M.S.P.N. Nº 455/00 - Normas de Organización y Funcionamiento de Internación.
- Resolución M.S.P.N. Nº 573/00 - Normas de Organización y Funcionamiento en Cirugía.
- Resolución M.S.P.N. Nº 641/00 - Normas de Organización y Funcionamiento de Farmacia.
- Resolución M.S.P.N. Nº 41/01 - Normas de Organización y Funcionamiento de Internación.
- Resolución M.S.P.N. Nº 428/01 - Organización y Funcionamiento Servicio Guardia
- Resolución Nº 1770/96 - Autorización a Gerentes Generales de los Hospitales a celebrar convenios destinados a resolver situaciones críticas de carencia de personal.

José Rodolfo Leary Martínez
Gerente Sanitario
Hospital del Carmen
C. de Salta - Salta

RESOLUCION N° 744

D

ES COPIA
NORMA MARCELO DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Resolución N° 487/02 del M.S.P.N. - Mecanismos para la presentación y cobro de las facturaciones por parte de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizadas ante los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y la Superintendencia de Servicios de Salud.
- Circular Normativa N° 9/98 - Tratamiento de pacientes en los establecimientos con distintos niveles de complejidad del Sector Público.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados en este organismo se encuentra a disposición del ciudadano en la Secretaría de la Gerencia y en la Guardia del hospital el libro de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones. Deberán hacer constar sus datos personales: nombre y apellido, dirección, correo electrónico o teléfono para responderle a la brevedad posible, en un plazo no mayor de 72 hs. Las respuestas partirán del grupo gerencial, jefes de programa y de sectores garantizando la investigación exhaustiva de lo sucedido y buscando la objetividad en las respuestas emitidas.

Derechos y obligaciones de los usuarios del hospital:

Derecho a:

- Ser tratado con el máximo respeto y cortesía por las autoridades y el personal que trabaja en este Hospital y Centro de Salud.
- Recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- Recibir la atención de los servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud.

José Joaquín Leary Martínez
Gerente Sanitario
Hospital del Carmen
C. San Carlos - Sub

RESOLUCION N°

744



- Elegir médico/a especialista para consultas, cuando a juicio de su médico/a de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.
- Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.
- Disponer del libro de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Expresar su grado de satisfacción a través de las encuestas establecidas.

Deberes:

- Mantener el debido respeto con el personal que presta sus servicios.
- Cuidar y colaborar con el mantenimiento de las instalaciones y hacer un correcto uso de los servicios, equipos y recursos ofrecidos por el Hospital.
- Facilitar de forma veraz sus datos de identificación y los datos referentes a su estado físico y psíquico que sean necesarios para el proceso asistencial.
- Respetar los derechos de las demás personas usuarias, guardando el debido orden y respeto.
- Respetar y dar cumplimiento a las normativas institucionales.
- Tomar conocimiento de las normativas o manuales de procedimientos relacionados a los trámites que desea efectuar.
- Firmar, una vez informado y aclarada cualquier duda al respecto, el consentimiento informado correspondiente al proceso al que vaya a ser sometido. Este consentimiento puede ser revocado libremente por escrito siempre antes de la realización del proceso.
- Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente en el que quedará expresado con claridad que ha quedado suficientemente informado y que rechaza el tratamiento sugerido.
- Si el usuario abandonara el Hospital por decisión propia, deberá firmar un documento de alta voluntaria que exima a la institución de cualquier responsabilidad.
- Exigir que se cumplan sus derechos.

José Domingo Sáenz Martínez
Gerente General
Hospital del Carmen
C. de Mérida - Mérida

Dr. Mariavictoria Rodríguez
GERENTE GENERAL
HOSPITAL DEL CARMEN - MÉRIDA